

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 245-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-533-08-2014 de fecha 29 de agosto, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del presente año, aprobado mediante Acuerdo número 289-2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, en el sentido de suprimir el puesto de Auditor III de Auditoría Electoral, plaza No. 249, del renglón 011 "Personal Permanente", con salario base mensual de NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.9,350.00) y con cargo a la partida presupuestaria No. 2014-11150023-01-03-101-11-022-249;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Subdirectora, somete a consideración de este Tribunal, crear bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", los puesto de Ayudante Administrativo de la Dirección Electoral, plaza No. 291, con salario base mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,400.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2014-11150023-01-09-101-11-022-291 y de Ayudante Administrativo del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. 292, con salario base mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,400.00), con cargo a la partida presupuestaria No. 2014-11150023-11-03-101-11-022-292, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, la plaza de Auditor III de Auditoría Electoral, No. 249, con cargo al renglón 011 "Personal Permanente", con salario base mensual de NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.9,350.00) y partida No. 2014-11150023-01-03-101-11-022-249 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", la plaza de Ayudante Administrativo de la Dirección Electoral No. 291, con salario base mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,400.00) y la partida No. 2014-11150023-01-09-101-11-022-291 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 3°: Crear a partir de la presente fecha, con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", la plaza de Ayudante Administrativo del Departamento de Inscripción de



Expediente No. 1489-2014 Acuerdo No. 245-2014

Tribunal Supremo Electoral

Ciudadanos y Elaboración de Padrones, No. 292, con salario base mensual de CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.4,400.00) y la partida presupuestaria No. 2014-11150023-11-03-101-11-022-292 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 4º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que se modifique el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones correspondiente al presente año y se realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias de Guatemala;

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el uno de septiembre de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pined Rais Magistrado Presidente

Lie. Julio Rene Solorzano-Barrios Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrado Vocal II

Ms. María Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguifar Elizardi Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Kma Gladys Miranda Herrera Secretaria General